

Número de Expediente	Notificado	Ultimo Domicilio	Trámite que se notifica
097/94-I	Car Trans Rapid, S.L.	Polg. Camas Ave/Expo 547. Camas	Propuesta de Resolución
141/94-F	Alfredo de Luna Vilches	C/ Sierpes, 75. Sevilla	Acuerdo de Iniciación
144/94-I	Yasaki España, S.L.	Benabides, 41. Sta. Cruz Tenerife	Propuesta de Resolución
148/94-M	Antonio Rodríguez Ojeda	C/ Baños, 26. Sevilla	Acuerdo de Iniciación
150/94-M	Asomig, S.L.	M.º Auxiliadora, 45, Sevilla	Acuerdo de Iniciación
164/94-F	B.J.R., S.L.	Mossen Molé, 24. Mataró	Acuerdo de Iniciación
178/94-C	Antonio Luque Ortega	D. Alonso El Sabio, núm. 4. Sevilla	Acuerdo de Iniciación
199/94-I	Belleroc, S.L.	M.º Auxiliadora, 18. Sevilla	Acuerdo de Iniciación

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC0030/91 en el expediente de valoración de daños y perjuicios, derivados de la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Belsol, SA, y realizada en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito con fecha 20 de marzo entre este Servicio Andaluz de Salud y la firma Belsol, S.A., correspondiente a la CC.0030/91 para las Obras del Centro de Salud T-II en Polígono Norte de Sevilla, procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente notificación en el BOJA y al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 27 de octubre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procedé a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) RD 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD: 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) RD de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Percecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7.4.1992).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA : Andalucfa

DENUNCIADO: LUIS LOPEZ SICILIA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALVARIO 16 14815 FUENTE TOJAR CORDOBA
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar. 197 a) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-03352.6/1994
 FECHA DENUNCIA: 29/04/94
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: FRUTOS SECOS FAYMA, SA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ANDALUCIA, S/N 18014 GRANADA GRANADA
 INFRACCION: Carecer de todos los distintivos
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 c) (01)
 RD 1211/90 A. 199 c) (02)
 OM 25.10.90 (BOE:30) (05)

EXPEDIENTE: 11-BD-03419.8/1994
 FECHA DENUNCIA: 18/04/94
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 15.000

DENUNCIADO: TRANSBARREIRO, SL
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MARQUES DEL NERVION, 101 B 41005 SEVILLA SEVILLA
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-03498.5/1994
 FECHA DENUNCIA: 18/04/94
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: M^a DEL CARMEN CABAÑAS CORNEJO
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. KANSAS CITY, BL. 222 41018 SEVILLA SEVILLA
 INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b). (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-03920.7/1994
 FECHA DENUNCIA: 03/05/94
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199
 SANCIONABLE POR: 25.000

DENUNCIADO: COMPRA Y TTE. PESCADOS, SA
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN JUAN, 25 29640 FUENGIROLA MALAGA
 INFRACCION: No llevar la tarjeta visible (TPM)
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 b) (01)
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-04256.2/1994
 FECHA DENUNCIA: 13/05/94
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
 SANCIONABLE POR: 5.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases Analista Programador
Tipo II OPE 94.

OPOSICION CON PROMOCION-INTERNA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 15 de julio de 1994, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, Analista Programador (Tipo II), mediante el sistema de Oposición con promoción interna.

BASES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo interno.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición con promoción interna, de una plaza de Analista-Programador (Tipo II) personal laboral fijo, asimilada en cuanto a categoría al grupo B, recogidas ambas en el anexo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada 91-93 y en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, respectivamente.

1.2. A la presente Oposición le será de aplicación lo previsto en el anexo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada 91-93 y las bases de la presente convocatoria.

1.3. La plaza ofertada se cubrirá por promoción interna, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del anexo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada 91-93, a cubrir entre personal laboral fijo del grupo 7 categoría Programador tipo I de esta Corporación Local, que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria y superen las pruebas contenidas en la base 6.ª

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Ser personal laboral fijo.
- b) Pertenecer al grupo 7, categoría Programador tipo I de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábado

de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. En cumplimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral vigente, estará exento de pagar derechos de examen el personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que accedan por promoción interna.

3.6. Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia además, certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el apartado 2.2 de la Base 2.ª de la Convocatoria.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría segunda de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Linares Martín, Diputado-Delegado del Área de Servicios Generales como titular y D. Miguel Angel Muñoz García, Diputado-Delegado del Área Económica como suplente.

Vocales: 1. En representación de la Junta de Andalucía D. Antonio Asensio Gamarra como titular y D. Francisco M. Callejas Hervas como suplente.

2. En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada D.ª Susana González Tenorio como titular y D.ª Carmen Hernández Muñón como suplente.

3. En representación del profesorado D. Buenaventura Clares Rodríguez como titular y D. Miguel Delgado Calvo Flores como suplente.

4. En representación de la Junta de Personal D. Antonio Miranda Pinilla como titular y D. Francisco Lafuente García como suplente.

5. Como asesor del Centro Proceso de Datos D. Juan I. Sáez de Adana.

Secretario: D.ª Begoña Alvarez Civantos como titular y D. José Antonio Rosado Arroyal como suplente.

5.2. Le corresponde al tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.